

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de enero próximo- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal de Sexta (Personal Obrero y de / Maestranza) del Departamento de Producción, Mantenimien to y Suministros, señor Enrique Guillermo Cuello en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Esta do y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del / beneficio jubilatorio.- Expídase la certificación mencio nada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°// 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administra ción.

j.s./g